



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Presupuesto general de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|-------------------------------|----------------|
| | A) Operaciones no financieras | |
| | A.1. Operaciones corrientes: | |
| 1. | Impuestos directos | 10.983,65 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 6.602,91 |
| 4. | Transferencias corrientes | 9.829,75 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 24.423,75 |
| | Total ingresos | 51.840,06 |

GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---|----------------|
| | A) Operaciones no financieras | |
| | A.1. Operaciones corrientes: | |
| 1. | Gastos de personal | 26.084,67 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 23.105,09 |
| 3. | Gastos financieros | 100,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 2.550,30 |
| | Total gastos | 51.840,06 |

Plantilla de personal funcionario 2015. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A.

Plantilla de personal laboral 2015. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. 1 plaza.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mamolar, a 30 de enero de 2015.

El Alcalde,
Isidro Bartolomé Peña